



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

Fecha: **11 MAYO 2022**

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro **26/2022** Llamado Nro.1
Expte D.P.V.: **0143/22** Nota de Pedido **038/2022**
Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de 3 tubos pintados embutidos y elementos varios para reparacion de calefacción- Destino: Taller de Soldadura y Flota Liviana."

	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1	Tubo pintado embutido calibrado 4 X 1.60 X 3010	3		
2	Abrazadera de union 4 TR 35 CORTA INOX	3		
3	Tubo pintado embutido calibrado 4 X 2.50 X 3010	3		
	TOTAL			

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$-----)

Recepción de ofertas hasta **16 MAYO 2022** hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, debera presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



0295

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina**
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE,

09 MAYO 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0143/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la adquisición de 3 tubos pintados embutidos y elementos varios para reparación de calefacción - Destino: Taller de Soldadura y Flota Liviana.

Que a fs. 02 obra Nota N°48/2022, mediante la cual el Jefe de Departamento Obras, Estudios y Proyectos solicita a Presidencia autorización para iniciar el trámite de adquisición de 3 tubos pintados embutidos y elementos varios para reparación de calefacción - Destino: Taller de Soldadura y Flota Liviana.

Que a fs. 02 obra autorización de Presidente.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande

Que es necesario afectar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18 inc. I), N° 1150, 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15 y 19/20 y la Resolución OPC N° 17/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 26/22 que tramita la Adquisición de 3 tubos pintados embutidos y elementos varios para reparación de calefacción - Destino: Taller de Soldadura y Flota Liviana, en los

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
EDUARDO RAMÓN SANDRI
SECRETARÍA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad

términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N°1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 2. Partida Parcial 29, Sub. Parcial 296 y Partida Parcial 27, Sub. Parcial 271, UGG 2400, UGC 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

Handwritten mark

0295

RESOLUCION D.P.V. N° /22.-


Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuero

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


TERESITA DEL ROSARIO HERÓLERIA
EPA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD